

esta magnífica monografía; ya la hemos calificado de modélica en su género; ahora sólo nos queda añadir que por la importancia del tema, su amplitud y el tratamiento exhaustivo del mismo pasará a ser dentro de los estudios institucionales medievales castellanos una obra clásica y definitiva, valga la paradoja, por muchos años.

Este es el juicio de conjunto que nos merece la obra de Hilda Grassotti, y que creo que compartirán todos sus lectores. El análisis singular de los cientos de cuestiones que plantea y de los miles de datos que en los dos volúmenes se encierran rebasa el marco de una reseña; a los investigadores posteriores, que no podrán en ningún caso desconocer esta fundamental obra de Hilda Grassotti, corresponden en cada caso los pronunciamientos singulares.

Finalmente, no quisiera cerrar esta reseña, sin expresar por encima de la autora, mi felicitación al maestro de medievalistas, que a tantos miles de kilómetros de su Castilla y de su España adorada, ha sabido formar una escuela y una discípula, maestra consagrada, diría más bien después de esta monografía, capaz de ofrecernos un estudio institucional de la excepcional calidad histórica de los dos volúmenes reseñados; me refiero todos lo han entendido, a nuestro querido y admirado don Claudio.

GONZALO MARTÍNEZ DÍEZ, S. J.

HUTCHINSON, C. Alan: *Frontier Settlement in Mexican California. The Hjar-Padrés Colony, and its Origins, 1769-1835* (Yale Western Americana Series, 21; Yale University Press, 1969). XV + 457 págs.

A pesar de su título, y si bien el tema motivador del libro que nos ocupa es el estudio de esta tentativa de colonización en California, llevada a cabo por la administración del Méjico ya independiente, entre los años 1833 y 1835, saldada por un fracaso como las anteriores virreinales en cuanto no se consiguió asentar en el país la población pretendida ("the cycle seemed ready to begin again. Perhaps also like Spain Mexico suffered defeat at the hands of her ow people", concluye el autor, p. 402), son muy ampliamente tratados los antecedentes hispanos de la empresa, hasta el punto de que el interés de la obra desborda con mucho su argumento más concreto, y resulta de indispensable consulta para el conocimiento de la evolución producida en Indias durante el siglo XVIII y hasta la secesión, en muchos ámbitos materiales y mentales.

Un poco conocido aspecto político, el del recelo español a Rusia en las costas NO., de la Nueva España, es tratado ampliamente (pp. 1-

42), con acopio de datos, y más adelante se muestra la continuidad mejicana en tales temores.

Pero no nos cabe duda de que la parte más interesante es la relativa (pp. 43-95) al impacto producido por el despotismo ilustrado en la actitud mental española hacia la población india, y hacia los misioneros que a su cargo la tenían. Las tendencias secularizantes del XVIII indudablemente repercutieron en las críticas a la lentitud civilizadora e incluso cristianizadora de aquellos, las cuales no sólo no eran siempre justas, sino tampoco desinteresadas, en cuanto inspiradas por colonizadores criollos muy dispuestos a recoger en su beneficio la herencia de los franciscanos en tela de juicio. Y las controversias en torno a la naturaleza de los indios mismos, cuya igualdad antropológica con los hombres blancos se ponía en cuarentena, son muy interesantes para la historia de las mentalidades de la época, dividida entre el humanitarismo y el utilitarismo, y entre el lastre del pasado y las esperanzas revolucionarias.

El Méjico independiente heredó intactos todos los problemas motivo por el cual se ha visto obligado Hutchinson, especialista en el período mejicano, a volver, como hemos dicho, bastante atrás en el virreinal. El fenómeno no puede extrañarnos. Y es que deriva, como tantos otros aún vigentes en Iberoamérica, de lo prematuro de la independencia de las Indias. El punto no ha sido muy tocado, pero acaso sea el más vital para la comprensión de la estructura de las repúblicas sucesoras. Cfr. Pierre CHAUNU, *Interprétation de l'indépendance de l'Amérique latine*, en "Bulletin de la Faculté des Lettres de Strasbourg", 41 (1963) 403-21.

ANTONIO LINAGE CONDE

KASER, Max: *Das römische Privatrecht. Erster Abschnitt: Das altrömische, das Vorklassische und klassische Recht. Zweite, neubearbeitete Auflage.* (Beck, Munich, 1971). XXX+833.

La aparición de esta nueva edición de la obra de Kaser es un acontecimiento dentro de la romanística de nuestros días. La diferencia entre las 651 (637, sin los índices) de la primera edición de 1955 y las 833 de ésta (765, si se descuentan los índices, también muy ampliados) indica ya el aumento de la nueva edición, pero la comparación línea a línea viene a demostrar hasta qué punto el autor ha revisado minuciosamente su exposición y la ha enriquecido con su experiencia de este último lustro; porque es una señal indefectible de la gran categoría de un autor la capacidad que conserva, a pesar del transcurso de los años, para corregir sin cansancio su propia obra.